REVISTA GENERAL DE DERECHO ADMINISTRATIVO

ISSN 1696-9650

DIRECTOR
Santiago Muñoz Machado
Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad Complutense

SUBDIRECTOR
Juan Francisco Mestre Delgado
Catedrático de Derecho Administrativo
Universidad de Alcalá

Calidad de Revistas Científicas Españolas
FECYT | FUNDACIÓN ESPAÑOLA PARA LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA | 2015

N.º 30 MAYO 2012

ESTUDIOS

- La Autorregulación en el mercado audiovisual. (RI §411858)
  Juan Antonio Carrillo Donaire y Álvaro Martínez Rivero
  La autorregulación se ha convertido en un elemento auxiliar de máxima relevancia en la ordenación del sector audiovisual. La virtualidad de esta técnica en la consecución de los objetivos públicos y en la armonización de los intereses concurrentes en el sector ha determinado que tanto la nueva legislación audiovisual como la de defensa de la competencia establezcan un marco regulado para el desarrollo de los mecanismos de autorregulación, en el que en buena medida se reproducen -como si de un sistema paralelo se tratase- las pautas del establecimiento de la regla de Derecho, ejecución y control de los incumplimientos que son conocidos en el mundo del Derecho imperativo o hard law. En este trabajo, los autores analizan el alcance legal de la autorregulación, su conexión con las obligaciones y limitaciones que el Derecho imperativo impone en el sector audiovisual y las disfunciones y deficiencias que esta técnica presenta en dicho sector, en el que la autorregulación ha encontrado uno de sus mayores campos de extensión.

- Cuestiones esenciales del régimen jurídico del personal investigador al servicio de las universidades públicas tras la ley 14/2011, de 1 de junio, de la ciencia, la tecnología y la innovación. (RI §411859)
  Belén Marina Jalvo
  La nueva Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (LCTI, en adelante), que deroga la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica, pretende, entre otras cosas, dotar a la comunidad científica española de una carrera científica y técnica predecible, profesionalizada, competitiva, basada en el reconocimiento de méritos y en los criterios de máxima movilidad y apertura que rigen en el ámbito científico internacional. De este modo, según lo previsto por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la LCTI regula las singularidades del régimen del personal investigador.
  La LCTI también dispone normas específicas para el personal investigador vinculado a una Universidad pública y, añadidamente, contiene alguna regulación de aplicación exclusiva al personal docente e investigador.
  La diversidad de categorías –y de regímenes, en algunos casos- del personal investigador que deriva de las disposiciones de la LCTI conforma un nuevo panorama de recursos humanos en las Universidades públicas, que éstas habrán de gestionar convenientemente

- La valoración de las ofertas en el derecho de los contratos públicos. (RI §411860)
  Gabriel Doménech Pascual
  Tomando como referencia la regulación establecida en la Ley de Contratos del Sector Público, el presente estudio analiza las reglas y requisitos jurídicos que los poderes adjudicadores deben observar a la hora de valorar las ofertas presentadas por los licitadores en los procedimientos de adjudicación de los contratos públicos y determinar cuál es la propuesta contractual que han de escoger en cada caso. El análisis se centra especialmente en el sentido de esas reglas y en los más importantes problemas prácticos que las mismas plantean.

- Una reflexión crítica sobre la actuación de los poderes públicos en el sector de las empresas de ascensores en España: 1992-2012.
  A critical reflection on the action of public authorities in the field of elevators companies in Spain: 1992-2012. (RI §411861)
  Santiago A. Bello Paredes
  En el presente trabajo se estudia la situación existente entre los años 1992-2012 en los mercados relevantes de instalación y conservación de Ascensores en España, y también en referencia a su regulación y funcionamiento en el ámbito comunitario, y se llega a la conclusión de que en estos mercados existen y se han perpetuado, durante al menos 20 años consecutivamente, un conjunto de prácticas anticompetitivas que, pese a su gravedad para la economía nacional y para los consumidores, no han podido ser atajadas por los poderes públicos españoles, en general, y por las autoridades de defensa de la competencia en particular. Todo lo cual debe hacernos reflexionar sobre las posibles ineficiencias del sistema normativo existente, pues aunque 20 años no sean nada para la canción, éste es un plazo de tiempo excesivo para soportar sus efectos negativos en la economía nacional.

COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA

- La responsabilidad patrimonial por prisión preventiva en la jurisprudencia del Tribunal Supremo. (RI §411862)
  Pablo Sardina Cámara

- Justicia deportiva y derecho a la tutela judicial efectiva. El caso de Italia y la sentencia de la Corte Costituzionale n. 49/2011. (RI §412080)
  Miguel Casino Rubio

CRÓNICA DE JURISPRUDENCIA

Tribunal Europeo de Derechos Humanos

Tribunal Supremo

COMENTARIOS Y NOTAS DE LEGISLACIÓN

- La Ley 17/2011, de 5 de julio, de seguridad alimentaria y nutrición: de cómo el afán de innovar y crear pretendidos nuevos derechos nubla al legislador. (RI §411876)
  Manuel Izquierdo Carrasco

- Nuevas razones para impulsar la simplificación jurídico-administrativa en Francia: desburocratización y reactivación económica. (RI §411903)
  Alejandra Boto Álvarez
  La reactivación de la economía es el objetivo declarado de la nueva Ley de simplificación y agilización jurídico-administrativa en Francia que, continuando la línea abierta por sus precedentes de 2003, 2004, 2007, 2009 y 2011, pretende ahora aligerar la carga burocrática que grava a los emprendedores galos y dinamizar el sector empresarial.
  Se propone un acercamiento no sólo al texto de la Ley sino también a su accidentada tramitación, prestando especial atención a la Decisión del Consejo Constitucional de 15 de marzo de 2012 que resolvió el control previo de constitucionalidad a su respecto y se pronunció de nuevo sobre cuestiones de técnica legislativa de gran interés comparado.

- La nueva regulación del comercio interior en la Comunidad Autónoma de Galicia. (RI §412081)
  Diana Santiago Iglesias

El actual contexto de crisis económica ha situado al sector comercial entre las prioridades de actuación de los poderes públicos gallegos. Con el fin de dar respuesta a sus necesidades específicas, el Parlamento de Galicia aprobado la Ley 13/2010, de 17 de diciembre, del comercio interior, cuya estructura y contenido serán objeto de análisis en el presente trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

Recensiones

© **PORTAL**DERECHO 2001-2024